OCEAN ADVENTURES

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OCEANADVENTURES S.A.

Reunida el 06 de junio de 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil diecinueve, a las 14:00 horas, en las oficinas, ubicadas en la Av. Naciones Unidas y Amazonas, Edificio Metropolitan, oficina número 1404, se reúnen los accionistas de la compañía **OCEANADVENTURES S.A.** (en lo posterior denominada como la "Compañía").

Por decisión de los accionistas presentes (en lo posterior los "Accionistas") se designan como Presidente *ad-hoc* de la Junta a la Ab. Rocío Córdova V. y como Secretaria *ad-hoc* a la Ab. Samantha Solano B.

La Secretaria *ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas presentado en medio magnético por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Forma de comparecencia	Capital Suscrito	Número de Acciones	Porcentaje %
RCL CRUISES LTD.	Rep. Por: Samantha Solano mediante carta poder	US$1.00	1	0.1%
TORCATT ENTERPRISES SOCIEDAD ANÓNIMA	Rep. Por: Rocío Córdova V. mediante carta poder	US$10.272,299.00	10,272,299	99.99%
TOTAL		**US $10.272,300.00**	**10,272,300**	**100%**

La Secretaria *ad-hoc* deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) de Accionistas se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Accionistas.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Accionistas, la Presidenta *ad-hoc* la declara instalada a las 14h15.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas (en adelante denominada como la "Junta") con el carácter de Universal, renunciando por unanimidad al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General, Auditores Externos y Comisario del año 2018.**
2. **Conocimiento y resolución sobre el balance general y los estados financieros correspondientes al año 2018.**

3. **Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al año 2018.**
4. **Conocimiento y designación del Comisario y Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio fiscal 2019 y determinación de sus correspondientes honorarios.**
5. **Conocimiento y resolución respecto de la escisión de la Compañía.**
6. **Conocimiento y designación del nuevo Presidente de la Compañía.**

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General, Auditores Externos y Comisario del año 2018.

La Presidenta *ad-hoc* recuerda a los Accionistas que los informes de Gerente General, Auditores Externos y Comisario a ser conocidos por esta Junta, se encontraban a su disposición en las oficinas de la Compañía cumpliendo con el requisito de exhibición previa de quince (15) días, de conformidad con lo prescrito en la Ley de Compañías. En virtud de ello, consulta a los presentes si existen comentarios respecto a los informes presentados.

Al no existir comentarios ni objeciones, la accionista RCL CRUISES LTD., debidamente representada por Samantha Solano, mociona que:

(a) Se apruebe el informe del Gerente General correspondiente al año 2018.
(b) Se apruebe el informe de Auditores Externos correspondiente al año 2018.
(c) Se apruebe el informe de Comisario correspondiente al año 2018.

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre las mociones presentadas u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan las mociones propuestas, por lo que la Presidenta *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre las mociones propuestas. La Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se pueden modificar las mociones propuestas.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	No. De Acciones	Voto
RCL CRUISES LTD.	1	A FAVOR
TORCATT ENTERPRISES SOCIEDAD ANÓNIMA	10,272,299	A FAVOR
Total	10,272,300	

Con la totalidad de votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta por unanimidad **RESUELVE**:

1.1 **APROBAR** el informe de Gerente General correspondiente al año 2018.

1.2 **APROBAR** el informe de Auditores Externos correspondiente al año 2018.

1.3 **APROBAR** el informe de Comisario correspondiente al año 2018.

Una vez resuelto el primer punto, la Presidenta *ad-hoc* dispone que por Secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día.

2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y los estados financieros correspondientes al año 2018.

La Presidenta *ad-hoc* recuerda a los Accionistas que los estados financieros y el balance general a ser conocidos por esta Junta, se encontraban a su disposición en las oficinas de la Compañía cumpliendo con el requisito de exhibición previa de quince (15) días, conforme lo establecido en el marco legal aplicable.

Una vez revisadas y analizadas las cifras reflejadas en los estados financieros, la accionista TORCATT ENTERPRISES SOCIEDAD ANÓNIMA debidamente representada por Rocío Córdova V., mociona que:

(a) Se apruebe el balance general y los estados financieros de la Compañía correspondientes al período 2018.

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidenta *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	No. De Acciones	Voto
RCL CRUISES LTD.	1	A FAVOR
TORCATT ENTERPRISES SOCIEDAD ANÓNIMA	10,272,299	A FAVOR
Total	10,272,300	

Con la totalidad de votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta por unanimidad

RESUELVE:

2.1. APROBAR el balance general y los estados financieros de la Compañía correspondientes al período 2018

Habiendo resuelto el segundo punto, la Presidenta *ad-hoc* dispone que por Secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día.

3. Conocimiento sobre el destino de las utilidades correspondientes al año 2018.

La Presidenta *ad-hoc* expone a los Accionistas que de conformidad a los estados financieros de la Compañía aprobados en el punto anterior existe un resultado positivo en el año 2018; es decir, que se ha generado una utilidad líquida de US$ 1,101,096.01.

En consecuencia, después de la reducción de la participación laboral e impuesto a la renta quedará como utilidad del ejercicio 2018 el valor de USD **$730,267,24** pendiente por distribuirse entre los Accionistas de la Compañía.

La accionista RCL CRUISES LTD., debidamente representada por Samantha Solano, mociona que:

a) Se acepten los resultados del ejercicio 2018 y se proceda a no distribuir las utilidades a favor de los Accionistas.
b) Destinar 10% de las utilidades líquidas a la Reserva Legal.

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre las mociones presentadas u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan las mociones propuestas, por lo que la Presidenta *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre las mociones propuestas.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	No. De Acciones	Voto
RCL CRUISES LTD.	1	A FAVOR
TORCATT ENTERPRISES SOCIEDAD ANÓNIMA	10,272,299	A FAVOR
Total	10,272,300	

Con la totalidad de votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta por unanimidad **RESUELVE:**

3.1. ACEPTAR los resultados del ejercicio 2018 y no distribuir las utilidades a favor de los Accionistas hasta una nueva resolución de la Junta.

3.2. DESTINAR el 10% de las utilidades liquidas a la Reserva Legal.

La Presidenta *ad-hoc* dispone que por Secretaría se de lectura al cuarto punto en el orden del día.

4. Conocimiento y designación del Comisario y Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio fiscal 2019, y sus correspondientes honorarios.

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta informa a los Accionistas que se debe designar a un comisario y auditores externos para el período 2019. En consecuencia, consulta a los Accionistas si existe alguna moción o sugerencia en la sala.

El accionista TORCATT ENTERPRISES SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por Rocío Córdova Valdiviezo mociona:

(a) Designar al señor José Mauricio Vásquez Espinoza como Comisario Principal y al señor Esteban Páez como Comisario Suplente de la Compañía para el ejercicio económico de 2019.
(b) Designar a Pricewaterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda., como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio económico 2019.
(c) Autorizar al Gerente General o un Apoderado Especial designado por éste para que negocie y fije los honorarios de los Auditores Externos y los comisarios de la Compañía para el ejercicio económico 2019.

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre las mociones presentadas u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan las mociones propuestas, por lo que la Presidenta *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre las mociones propuestas.

Accionista	No. De Acciones	Voto
RCL CRUISES LTD.	1	A FAVOR
TORCATT ENTERPRISES SOCIEDAD ANÓNIMA	10,272,299	A FAVOR
Total	10,272,300	

Con la totalidad de votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta por unanimidad **RESUELVE:**

4.1 DESIGNAR al señor José Mauricio Vásquez Espinoza como Comisario Principal y al señor Esteban Páez como Comisario Suplente de la Compañía para el ejercicio económico de 2019.

4.2 DESIGNAR a Pricewaterhouse Coopers del Ecuador Cía. Ltda., como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio económico 2019.

4.3 AUTORIZAR al Gerente General o a un Apoderado Especial designado por éste para que negocie y fije los honorarios de los Auditores Externos y Comisarios de la Compañía para el ejercicio económico 2019.

La Presidenta *ad-hoc* dispone que por Secretaría se de lectura al quinto punto en el orden del día.

5. Conocimiento y resolución respecto de la escisión de la Compañía.

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta informa a los Accionistas que es intención de la Compañía adquirir el barco denominado XPEDITION de propiedad de Islas Galápagos Turismo y Vapores C.A. y dejar de operar los dos barcos que actualmente posee. Por lo tanto, y por convenir a los intereses del negocio es necesario escindir la compañía en dos empresas, a fin de que la nueva compañía se convierta en la nueva propietaria de los barcos XPLORATION y XPERIENCE.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 345 y siguientes de la Ley de Compañías, es necesario aprobar las bases de la escisión, razón por cual, mociona la aprobación de los siguientes puntos:

a) Como efecto de la escisión, la compañía OCEANADVENTURES S.A. continuará existiendo y mantendrá su personalidad jurídica; mientras que la nueva compañía será una sociedad de responsabilidad limitada, que se creará en virtud de la escisión y se denominará BLUEOCEANCRUISES CIA. LTDA., la cual mantendrá los mismos socios y cuyo estatuto social se pone a consideración de los Accionistas. El capital de la nueva compañía denominada BLUEOCEANCRUISES CIA. LTDA. deberá ser aportado del fondo de reserva legal de la compañía OCEANADVENTURES S.A.
b) Resolver sobre la división del patrimonio de OCEANADVENTURES S.A., y la adjudicación de los activos a favor de la nueva compañía que se denominará BLUEOCEANCRUISES CIA. LTDA., para lo cual se pone a consideración de los Accionistas el detalle respectivo constante en los balances que se presentan a la Junta de Accionistas.
c) La transferencia de los barcos se lo realiza a valor neto en libros o valor presente.
d) De conformidad a los balances analizados se transferirá el patrimonio, activos y pasivos propuestos de manera definitiva y a perpetuidad todos los bienes detallados en el balance de escisión adjunto, con todos sus usos y costumbres a favor de BLUEOCEANCRUISES CIA. LTDA., que se creará por efecto de la escisión.

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidenta *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

Accionista	No. De Acciones	Voto
RCL CRUISES LTD.	1	A FAVOR
TORCATT ENTERPRISES SOCIEDAD ANÓNIMA	10,272,299	A FAVOR
Total	10,272,300	

Con la totalidad de votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta por unanimidad

RESUELVE aprobar la escisión de la Compañía y sus bases de acuerdo con lo siguiente:

5.1. **APROBAR** las bases de la escisión de la compañía OCEANADVENTURES S.A., en base a las cuales OCEANADVENTURES S.A. continuará existiendo y mantendrá su naturaleza y personalidad jurídica y se creará una nueva compañía denominada BLUEOCEANCRUISES CIA. LTDA. con personalidad jurídica distinta e individual y patrimonio diferenciado. Los socios de BLUEOCEANCRUISES CIA. LTDA. serán los mismos que los accionistas de OCEANADVENTURES S.A. y participarán en el capital social en iguales porcentajes.

5.2. **APROBAR** que el capital de la nueva compañía denominada BLUEOCEANCRUISES CIA. LTDA. provenga del fondo de reserva legal de la compañía OCEANADVENTURES S.A.

5.3. **APROBAR** la transferencia de los barcos XPLORATION y XPERIENCE a favor de la compañía creada en virtud de la escisión, a saber BLUEOCEANCRUISES CIA. LTDA. La transferencia y adjudicación de tales activos a favor de BLUEOCEANCRUISES CIA. LTDA., se realiza de acuerdo con el valor establecido en libros o valor presente, de conformidad con el detalle adjunto.

5.4. **APROBAR** los balances para la escisión de la compañía OCEANADVENTURES S.A., y creación de la compañía BLUEOCEANCRUISES CIA. LTDA., Todos estos balances serán cerrados al día anterior de celebración de la escritura pública de escisión y se adjuntarán a ésta como un documento habilitante.

5.5. **APROBAR** el estatuto social de la nueva compañía denominada BLUEOCEANCRUISES CIA. LTDA de conformidad con el texto adjunto.

5.6. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que realice todos los actos antes señalados hasta su total perfeccionamiento compareciendo con las más amplias facultades ante cualquier autoridad administrativa y/o judicial, en especial ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con el propósito de obtener la aprobación de este acto societario hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

5.7. **AUTORIZAR** al doctor David Benalcázar y/o a las abogadas Rocío Córdova y/o Samantha Solano para patrocinar a la Compañía en el proceso de escisión y en consecuencia suscribir cuanto documento se requiera o realizar cuanto acto sea necesario.

La Presidenta *ad-hoc* dispone que por Secretaría se dé lectura al sexto y último punto en el orden del día.

6. Conocimiento y designación del nuevo Presidente de la Compañía.

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta informa a los Accionistas que el señor Ian Waterfield se ha desvinculado de la Compañía, por lo cual es importante nombrar a una nueva persona para que ocupe el cargo de Presidente por lo que solicita se proceda a mocionar a los posibles candidatos. Los accionistas han solicitado aplazar la decisión de este punto considerando que necesitan analizar los posibles candidatos, por lo que se acuerda resolver este punto en una futura junta.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta *ad-hoc* de la Junta concede un receso de veinte (20) minutos para la redacción del Acta. Una vez lista el acta, se procede a dar lectura, y la misma que es aprobada por todos los presentes.

Reinstalada la sesión, se procede a la firma del Acta.

Al Expediente de Actas se agregarán los siguientes documentos:

- Estados financieros correspondientes al año 2018.
- Informe del Gerente General
- Informe de Comisario
- Informe de Auditores Externos
- Cartas poder de los accionistas representados.
- Balance General para la Escisión.
- Escritura Pública de Escisión.

Siendo las 16:00 horas se concluye la Junta.

f) _____
Rocío Córdova Valdiviezo
Presidenta *ad-hoc* de la Junta

f) _____
Samantha Solano B.
Secretaria *ad-hoc* de la Junta

f) _____
TORCATT ENTERPRISES SOCIEDAD ANÓNIMA
Rep. por Rocío Córdova Valdiviezo
Accionista

f) _____
RCL CRUISES LTD.
Rep. por Samantha Solano B.
Accionista